



Río Grande, 23 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-76909-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de almacén, renglones desiertos de la licitación Privada N° 06/2022, mediante NP N°100/2022 obrante en orden gen N° 07.

Que en orden gen N° 22 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2460/22 Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 53/22 (RAF 578).

Que en orden gen N° 19 obra constancia de la División Compras en la cual expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N° 20 el servicio requirente solicita se realice un nuevo llamado a contratación dado que existe y persiste la necesidad de contar con lo requerido.

Que en orden gen N° 22 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza a realizar un segundo llamado mediante contratación directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 55/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Fondo de Financiamiento Serv. Sociales HRRG (578).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso a), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a la Contratación Directa N° 53/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 55/2022, por la cual se tramita la adquisición de insumos de almacén, renglones desiertos de la licitación Privada N° 06/2022, mediante NP N°100/2022, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2530 /22.-**

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
23/11/2022 10:52